

MARÍTIMAS REUNIDAS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de MARÍTIMAS REUNIDAS, S.A., que se celebrará, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 2019, a las 16:30 en el domicilio social, sito en San Fernando de Henares (Madrid), calle Sierra Morena nº 19, Polígono Industrial “Las Fronteras”, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales individuales, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, formuladas por el órgano de administración de MARÍTIMAS REUNIDAS, S.A.
2. Examen y en su caso, aprobación, de las cuentas anuales y del informe de gestión consolidados, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, del grupo de sociedades cuya cabecera es MARÍTIMAS REUNIDAS, S.A., formuladas por el órgano de administración de MARÍTIMAS REUNIDAS, S.A.
3. Examen, y en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración de MARÍTIMAS REUNIDAS, S.A., durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
4. Informe sobre Retribuciones de Administradores y Accionistas de 2018. Aprobación retribución máxima de Administradores para 2019.
5. Nombramiento de administradores
6. Delegación de facultades.

Conforme a lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta general, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Conforme a lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los señores accionistas tienen derecho a solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta general, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta en los términos previstos en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

El Presidente del Consejo de Administración
D. Antonio Piedras Camacho

Madrid, 29 de marzo de 2019